



**Mat.:** Llama a proceso de selección de dos (2) profesionales a contrata con desempeño en la Dirección Nacional.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1220**

**VALPARAISO,** 31 de Enero de 2013.-

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo Nº69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

**CONSIDERANDO:** Que, se requiere contratar a dos (2) profesionales para auditar los procesos y controles de operadores económicos del comercio exterior, específicamente como analista auditor para el desarrollo, implementación y puesta en marcha del Programa de Operador Económico Autorizado (OEA), con desempeño en la Dirección Nacional;

Que, con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido los términos de referencia donde constan los requisitos, los plazos, los factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para una adecuada designación de los postulantes más competentes;

Que, en dichos términos de referencia se indica que el Comité de Selección confeccionará una lista de postulantes idóneos, ordenados en forma decreciente según sus puntajes, y que de ellos se conformará una quina a presentar al Director Nacional para la designación de cualquiera de los postulantes que la integren; y

**TENIENDO PRESENTE:** La Resolución Nº 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**LLAMASE** a un proceso de selección para proveer dos (2) empleos a contrata que a continuación se indican, de conformidad con los términos de referencia que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley Nº 19.479:

- 2 Profesionales, asimilados a grado 9º E.S.F., con desempeño en la Dirección Nacional

**APRUEBANSE** los términos de referencia y sus documentos anexos, que regirán este proceso de selección y que forman parte integrante de la presente resolución.

**Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas y en Laborum**

**Rodolfo Alvarez Rapaport**  
Director Nacional de Aduana

PIB/GAC/MCV  
Correlativo: 7033

